



MUNICIPIO DE VILLA CLARA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Villa Clara - Entre Ríos



## RESOLUCIÓN 004/21

### VISTO:

La necesidad de capacitar a empleados municipales en los distintos aspectos que abarca la obra pública, (albañilería, plomería, electricidad, soldadura, pintura, gas) y;

### CONSIDERANDO:

Que dentro de la planta municipal hay personal que está capacitado como para transmitir conocimiento y experiencia a los empleados más jóvenes.

Que es necesario que la planta obrera municipal pueda ofrecer mano de obra idónea y competente.

Que la municipalidad de villa clara cuenta con los recursos para incentivar económicamente a los capacitadores y al personal que quiera capacitarse.

Que esta capacitación beneficiará a los agentes municipales para una futura salida laboral, emprendimiento propio.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** Instrúyase al director de Obras Públicas para que sea quien determine al personal capacitador de los agentes municipales en las distintas áreas.

**ARTICULO 2º)** Que sea el mismo Director de Obras Públicas, quien contemplando las necesidades de obra pública, determine las áreas que requieran mayor capacitación, (albañilería, electricidad, soldadura, plomería, gas, pintura).

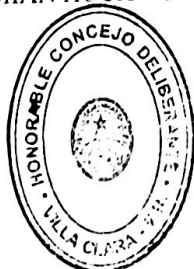
**ARTICULO 3º)** Que tanto el capacitador como los agentes municipales que reciban capacitación obtengan una remuneración como incentivo, dejando a criterio del Departamento Ejecutivo el monto que crea conveniente.

**ARTICULO 4º)** Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-

**FIRMADO:** MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.  
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

  
DIEGO DAMIAN HUCK  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Marcelo H. Alvarez  
Presidente  
H. Concejo Deliberante